

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En la ciudad de Villa la Unión del Cantón Colta el día **NUEVE (9)** del mes de **JULIO** del dos mil veinte y cinco, se reúnen por parte del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA**: el Ing. Kevyn Oswaldo Guamán Inca en calidad de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y por la otra parte el Ing. Luis Arnaldo Aguilar Mosquera Representante Legal **CONSORCIO H&L CONSTRUCTORES** en calidad de **CONTRATISTA**; a efectos de dejar constancia la **ACTA RECEPCIÓN PROVISIONAL** del proyecto: **“ADOQUINADO DE LA CALLE C14, CALLE ELOY ALFARO JUNTO A CASA DE ANCIANOS, PARROQUIA CAJABAMBA, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”**, proceso **MCO-GADMC-C-2024-00026**, quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 322 de su Reglamento General vigente, suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional** de la obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes:

En la ciudad de Villa la Unión del Cantón Colta, Provincia de Chimborazo, a los **treinta un** días del mes de **marzo** del dos mil veinte y cinco, se suscribió el contrato entre el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta**, legal y debidamente representado por el Dr. Julio Manuel Guaminga Anilema en calidad de **Alcalde**; y, por otra, el oferente **CONSORCIO H&L CONSTRUCTORES**, (representado legalmente por el Ing. Luis Arnaldo Aguilar Mosquera), en calidad de Contratista, quien se compromete a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante la obra: **“ADOQUINADO DE LA CALLE C14, CALLE ELOY ALFARO JUNTO A CASA DE ANCIANOS, PARROQUIA CAJABAMBA, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”**, por un valor de treinta y ocho mil sesenta y cinco con sesenta y dos centavos (**38,065.62 USD**) sin incluir IVA, en un plazo de 60 días contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del Contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo.

Con oficio Nro GADMCC-OOPP- 2025-003 de fecha 14 de abril de 2025, el Administrador notifica al Contratista el inicio de la ejecución contractual el mismo que es el 15 de abril de 2025, ya que el anticipo fue entregado el 08 de abril de 2025.

1.1.- DATOS CONTRACTUALES.

CONTRATO DE OBRA:	020-GADMCC-2025
PROCESO:	MCO-GADMC_C-2024-00026
MONTO DEL CONTRATO:	USD 38,065.62 sin IVA.
MONTO DEL ANTICIPO (50%):	USD 19,032.81
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	31 de marzo de 2025.
FECHA DE ACREDITACIÓN ANTICIPO:	08 de abril de 2025
NOTIF. DE ENTREGA DEL ANTICIPO (Tesorería)	14 de abril de 2025
PLAZO CONTRACTUAL:	60 días, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo.
FECHA DE INICIO DE OBRA:	15 de abril de 2025.
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO DE PLAZO	13 de junio de 2025, (Art. 288 del RGLOSNC P numeral 3)

1.2.- PERSONAL TÉCNICO:

Contratante:	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA
Administrador de contrato:	Ing. Civil Kevyn Oswaldo Guamán Inca
Fiscalización GADMC_C:	Ing. Civil Raúl Guamán Guamantica
Fiscalizador ambiental:	Ing. Katherine Stefanny Paca Guambo
Contratista:	CONSORCIO H&L CONSTRUCTORES
Representante Legal:	Ing. Luis Arnaldo Aguilar Mosquera
Residente de obra:	Ing. Luis Arnaldo Aguilar Mosquera
Topógrafo:	Ing. Daniel Noriega

1.3.- DOCUMENTACIÓN CRUZADA:

- Mediante Oficio sin número, de fecha 5 de junio de 2025, suscrito por el contratista, se solicita al Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Colta, la ejecución del acto de recepción provisional de la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP) y su Reglamento General (RGLOSNCPP).
- Con Oficio Nro. GADMCC-OOPP-RPC-001-2025 del 24 de junio de 2025, suscrito por el Administrador, la cual informa a el Contratista que no procede con la recepción provisional de la obra ya que tiene que subsanar observaciones.
- Mediante Oficio No. 005-HL-2025 de fecha 30 de junio de 2025, suscrito por el contratista, se solicita al Administrador del Contrato la ejecución del acto de recepción provisional de la obra, en virtud de haberse subsanado las observaciones realizadas previamente. Para el efecto, se adjunta el respectivo anexo fotográfico como respaldo.
- Mediante Oficio Nro. GADMCC-OOPP-2025-KOGI-RP-002 de fecha 9 de julio de 2025, suscrito por el Ing. Kevyn Oswaldo Guamán Inca, Administrador del Contrato, se informa que, conforme a la inspección técnica realizada en sitio, se ha verificado que los trabajos contratados han sido ejecutados en su totalidad. En tal virtud, se concluye que procede la ejecución del acto de Recepción Provisional de la obra.

SEGUNDA: Recepción.

Con los antecedentes expuestos, la Comisión procedió a recibir en forma **PROVISIONAL** los trabajos de: **“ADOQUINADO DE LA CALLE C14, CALLE ELOY ALFARO JUNTO A CASA DE ANCIANOS, PARROQUIA CAJABAMBA, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”**, los mismos que han sido ejecutados con sujeción al presupuesto, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato, la obra fue **constatada físicamente** el 05 de junio de 2025, a las 09h00 am.

TERCERA. - Condiciones Operativas.

- En el periodo de la planilla 01 de avance de obra, se desarrollaron actividades correspondientes a la ejecución de los rubros objeto de este contrato por un lapso de 16 días de acuerdo al

cronograma valorado de trabajos y que constan descritas en el libro de obra Nro. 01, se inicia en la página N°. 001 (1) hasta la página N°. 016 (16).

- En el presente período que corresponde a la planilla Nro. 2 de Liquidación de Obra se desarrollaron actividades correspondientes a la ejecución de los rubros objeto de este contrato por un lapso de 24 días de acuerdo al cronograma valorado de trabajos y que constan descritas en el libro de obra, que inicia en la página N°. 017 (17) hasta la página N°. 040 (40).
- Los trabajos finalizaron el 24 de mayo de 2025 como está descrito en la página 040 (40) del libro de obra; se realizaron observaciones previo a la recepción provisional como lo determina el Art. 317 del RLOSNC, la cual el contratista realizó las correcciones respectivas informando sobre las correcciones de las observaciones, ingresando el oficio respectivo; el proyecto se realizó acorde a los diseños y especificaciones técnicas.
- Por parte de la Fiscalización continuamente se han impartido disposiciones referentes al avance mismo de la obra en lo relativo al proceso técnico-constructivo de acuerdo al caso y se ha realizado un seguimiento permanente del avance realizando visitas y el recorrido general de todo el proyecto.

3.1 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Durante la ejecución de los trabajos contemplados en el presente contrato, así como en el desarrollo de los rubros contractuales, se ha verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas contractualmente. Para tal efecto, se realizaron los ensayos correspondientes a los materiales empleados, cuyos resultados fueron contrastados con los parámetros exigidos en dichas especificaciones, asegurando de esta manera la calidad de la obra y la vida útil del proyecto.

RUBROS Y CANTIDADES CONTRATADAS Y EJECUTADAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES		P. UNITARIO	P. TOTAL
			CONTRATADA	EJECUTADA		
	ADOQUINADO CALLE C14 (FRENTE AL MOLINO MODERNA					
1	REPLANTEO/NIVELACIÓN/ APARATOS L1=100M, H=7M	km	0.14	0.14	\$ 276.08	\$ 39.09
2	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR INC. DESALOJO (E=0.20)	m3	148.12	200.55	\$ 3.42	\$ 685.88
3	ACABADO DE OBRA BÁSICA EXISTENTE Y ESCARIFICACIÓN 20cm	m2	756.00	786.89	\$ 0.44	\$ 346.23
4	COLOCACIÓN DE ADOQUÍN VEHICULAR 400 kg/cm2 Y CORTE	m2	740.61	756.20	\$ 15.73	\$ 11,894.95
5	H.S. f'c= 180 kg/cm2 (SECCIÓN 20 por 30 cm) BERMAS	m	18.00	23.35	\$ 6.59	\$ 153.89
6	H.S.f'c=180kg/cm2(SECCIÓN 20 por 50CM) BORDILLO INC/ENCOFRADO	m	294.00	280.65	\$ 21.99	\$ 6,171.57
7	BASE CLASE 4 (E= 0.15 m)	m3	119.67	118.03	\$ 17.61	\$ 2,078.58
8	BERMA 2 CORTE DE ADOQUINADO	m	15.00	5.00	\$ 1.40	\$ 7.00
9	MOVILIZACIÓN DE EQUIPO PESADO	u	1.00	1.00	\$ 553.47	\$ 553.47
10	EXCAVACIÓN MANUAL PARA ACERAS Y BORDILLOS	m3	29.40	33.68	\$ 6.12	\$ 206.11

11	ROTURA DE BORDILLO 0.15 por 0.18 por 0.50(MAQUINA)	m	7.00	42.27	\$ 1.23	\$ 51.99
12	ALZADA Y BAJADA DE POZOS REVISIÓN	u	2.00	2.00	\$ 55.44	\$ 110.88
ADOQUINADO CALLE ELOY ALFARO (SUB CENTRO DE SALUD)						
13	REPLANTEO/NIVELACIÓN/ APARATOS L1=100M, H=7M	km	0.12	0.13	\$ 276.08	\$ 34.59
14	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR INC. DESALOJO (E=0.33)	m3	259.38	256.66	\$ 3.42	\$ 877.78
15	ACABADO DE OBRA BÁSICA EXISTENTE Y ESCARIFICACIÓN 20cm	m2	788.63	777.76	\$ 0.44	\$ 342.21
16	COLOCACIÓN DE ADOQUÍN VEHICULAR 400 kg/cm2 Y CORTE	m2	788.63	777.76	\$ 15.73	\$ 12,234.20
17	H.S. f'c= 180 kg/cm2 (SECCIÓN 20 por 30 cm) BERMAS	m	13.00	15.45	\$ 6.59	\$ 101.82
18	BASE CLASE 4 (E= 0.15 m)	m3	118.29	116.65	\$ 17.61	\$ 2,054.28
19	BERMA 2 CORTE DE ADOQUINADO	m	15.00	7.30	\$ 1.40	\$ 10.22
20	ALZADA Y BAJADA DE POZOS REVISIÓN	u	2.00	2.00	\$ 55.44	\$ 110.88
TOTAL:						\$38,065.62

CUARTA: Liquidación de Plazos

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS		
Descripción	Fechas, montos, moras y multas	Observaciones
Monto del contrato	\$ 38,065.62	Contrato legal vigente.
Fecha del contrato	31/03/2025	Contrato legal vigente.
Plazo del contrato	60 días	Contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo.
Fecha Transferencia del anticipo	08/04/2025	SPI
Notificación del anticipo	09/04/2025	Tesorería.
Fecha notificación del anticipo	14/04/2025	Administrador del contrato.
Fecha inicio plazo contractual	15/04/2025	Administrador del contrato.
Fecha de cumplimiento del plazo contractual	13/06/2025	Contrato legal vigente.
Solicitud de recepción	05/06/2025	El contratista solicita la recepción de la obra al Administrador (Oficio sin número).
Informe de recepción provisional por parte del Administrador Contrato.	24/06/2025	Administrador Contrato informa que el Contratista a finalizado con los trabajos contractuales, pero no es procedente la recepción según Art. 317 del Reglamento de la LOSNCP debido a las observaciones ocasionadas por las lluvias.
Nueva solicitud de recepción provisional	30/06/2025	Subsanado las observaciones, el contratista solicita la recepción de la obra al Administrador (Oficio No. 005-HL-2025).
Período Planillas:	P1. Avance de Obra: 15/04/2025-30/04/2025 P2. Liquidación de Obra:	Fiscalización.

	01/05/2025- 24/05/2025	
Solicitud de prórroga del plazo	-	
Prórroga del plazo	-	La prórroga del plazo deberá ser por causas de fuerza mayor o caso fortuito para la ampliación de plazos. Art. 290 RGLOSNCP.
Suspensión del plazo	-	
Inicio de actividades por suspensión del plazo	-	
Fecha real de terminación del contrato	05/06/2025	Los trabajos son realizados en los periodos correspondientes, la fecha real de terminación es la fecha que solicita la recepción provisional en plazo determinado (Oficio sin número).
Días no justificados:	0 días	
Multa total	\$ 0.00	

QUINTA: Liquidación Económica

5.1 CONTROL DE PAGOS

A la fecha, el Contratante ha pagado al Contratista por anticipo, planilla Nro. 01 de avance de obra y planilla Nro. 02 de liquidación de obra los siguientes valores de acuerdo al cuadro:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50 %)	\$ 19,032.81
Planilla 01 de avance de obra	\$ 8,205.73
Planilla 02 de liquidación de obra	\$ 10,827.08
Total, a la fecha	\$ 38,065.62

5.2 DEDUCCIÓN DEL ANTICIPO

CONCEPTO	MONTO(USD)
Valor del anticipo (50 %)	\$ 19,032.81
Amortización del anticipo Nro. 01	\$ 8,205.73
Amortización del anticipo Nro. 02	\$ 10,827.08
Valor por devengar	\$ -

5.3 DEDUCCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	MONTO (USD)
CONTRATO PRINCIPAL	
Valor del contrato	\$ 38,065.62
Planilla 01 de avance de obra	\$ 16,411.46
Planilla 02 de liquidación de obra	\$ 21,654.16

Total, ejecutado a la fecha (Contrato Principal)	\$ 38,065.62
LIQUIDACIÓN ECONÓMICA TOTAL	
Monto del Contrato	\$ 38,065.62
Monto del contrato principal ejecutado	\$ 38,065.62
Total, planillado - Ejecutado:	\$ 38,065.62
Saldo del contrato	\$ -
Porcentaje total ejecutado:	100%
Porcentaje que falta por ejecutarse:	0.00%

5.4 REAJUSTE DE PRECIOS.

De acuerdo a la cláusula **Décima Primera: REAJUSTE DE PRECIOS**

Con los coeficientes e índices de precios de los materiales, equipo, maquinaria de la construcción y con los coeficientes de la cuadrilla tipo del contrato vigente (Cláusula Décima Primera). Se realizó el cálculo del reajuste de precios definitivo del anticipo y provisionales de la planilla 01 de avance de obra y planilla 02 de liquidación de obra, dando un valor parcial de **(+) 201,15 USD.**

LIQUIDACIÓN DE REAJUSTES DE PRECIOS

Reajustes de Precios		
Del anticipo definitivo	USD.	95.16
Provisional Planilla 01 de Avance de Obra	USD.	41.03
Provisional Planilla 02 de Liquidación de Obra	USD	64.96
Total, de reajustes	USD.	201.15
Porcentaje en base al monto del contrato principal	%	0.53%

SEXTA: Responsabilidad.

De acuerdo al contrato. - **Responsabilidad del Contratista.**

Los delegados manifiestan su conformidad en que, no obstante, la suscripción del ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL, el contratista mantendrá su responsabilidad por los vicios ocultos que pudieran evidenciarse dentro del plazo de diez (10) años, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recepción Provisional, conforme a lo establecido en el artículo 317 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC), literal tercero. Para este efecto se observarán las reglas del artículo 1937 del Código Civil en lo que fuere aplicable a la realidad de la contratación pública.

SEPTIMA: Mantenimiento de la obra.

De acuerdo al contrato, el mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas, por esta actividad no existirá incremento ni rubros o precios adicionales.

OCTAVA: Garantías.

Conforme al Art. 263 del Reglamento General de la LOSNCP y no existiendo impedimento alguno se **PROCEDE A LA DEVOLUCIÓN DE LA PÓLIZA DE BUEN USO DEL ANTICIPO** correspondiente otorgada para la ejecución del presente contrato de obra.

NOVENA: Observaciones:

Al momento de la recepción y suscripción de la presente acta de entrega recepción provisional del contrato de obra **N° 020-GADMCC-2025**, **NO EXISTEN** observaciones con respecto a la ejecución de la misma.

DECIMA: Conclusiones

- ✓ El avance general de la obra alcanzó un monto de **\$ 38,065.62 USD** obteniendo un porcentaje de ejecución del **100.00 %** en comparación al programado de **100.00 %**.
- ✓ El contratista llevó un cumplimiento con las respectivas medidas de Seguridad Industrial y con las respectivas medidas ambientales.
- ✓ En el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato y en la ejecución de los rubros contractuales se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales; se han realizado los ensayos respectivos; garantizando la calidad y la vida útil del proyecto.
- ✓ Por lo expuesto, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción, los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato. En consecuencia, la comisión procede a recibir de **manera provisional** los trabajos de: **“ADOQUINADO DE LA CALLE C14, CALLE ELOY ALFARO JUNTO A CASA DE ANCIANOS, PARROQUIA CAJABAMBA, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”**.

*La Recepción Definitiva (Art. 81 LOSNCP, Art. 317 RGLOSNCP numeral 3) transcurrido el plazo de **ciento ochenta días (seis meses)** desde la suscripción del acta de entrega recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de estas, el administrador del contrato coordinará con el contratista la recepción definitiva de la obra.*

Para constancia y conformidad con lo expuesto se suscribe la presente Acta de **Recepción Provisional** del **CONTRATO Nro. 020-GADMCC-2025** denominado **“ADOQUINADO DE LA CALLE C14, CALLE ELOY ALFARO JUNTO A CASA DE ANCIANOS, PARROQUIA CAJABAMBA, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”** en un original.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE COLTA**

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Civil Kevyn Oswaldo Guamán Inca
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

CONSORCIO H&L CONSTRUCTORES
Representante Legal
Ing. Civil Luis Aguilar Mosquera
CONTRATISTA